



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

CONVOCATORIA

POR LA ADQUISICION DE REGRIGERIOS COMO (GALLETAS, FRUGOS Y AGUA) PARA LA COMISION DE EVALUCION PARA EL CONCURSO DE LA CPM 2024 AMBITO DE LA UGEL CALCA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA PRESENTAR EN (SOBRE CERRADO) Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 21 AL 23 DE OCTUBRE DEL 2024

HORARIO:

DEL 21 AL 23 DE OCTUBRE DEL 2024, LAS 24 HORAS POR MESA DE PARTES VIRTUAL

DEL 21 AL 23 DE OCTUBRE DEL 2024 MESA DE PARTES FÍSICA (PRESENTAR EN SOBRE CERRADO) HASTA LAS 4:00 PM

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000059

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550
N° E/M : 00080

Señores :	R.U.C. :	
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 21/10/2024	Moneda : S/.
Concepto :	POR LA ADQUISICION DE BIENES PARA LA COMISION DE EVALUACION PARA EL CONCURSO CPM 2024.	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
480	UNIDAD	091100020017	AGUA MINERAL SIN GAS X 600 mL		
480	UNIDAD	096800010246	GALLETA SALADA X 75 g APROX.		
480	UNIDAD	091100060032	NÉCTAR DE FRUTAS X 250 mL		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Telefono: Fax :
Correo: RAJNA24@HOTMAIL.COM





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

FIRMA





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41° Y 42° DE LA LEY N° 27444-
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

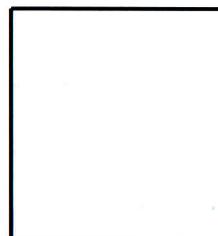
- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDADE EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....
FIRMA





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO DE INGRESO A LA CPM 2024 – UGEL CALCA

1. DATOS GENERALES:

GEREDU	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
DIRECTOR DE LA UGEL	Prof. Elmer Cusiyupanqui Tecsi
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Willy Rondón Coanqui
AFECTACIÓN A LA META PRESUPUESTAL	META 40, CLASIFICADOR 23.11.11 - PROGRAMA 9001



2. JUSTIFICACION:

Actualmente se viene desarrollando el Proceso de Evaluación de Ingreso a la CPM 2024 a nivel nacional a fin de garantizar el nombramiento de profesores cuya labor eleve la calidad del servicio educativo público. La evaluación del concurso se encuentra actualmente en la etapa Descentralizada, razón por la cual se conformaron 16 comités de evaluación que se encargarán de aplicar los instrumentos de evaluación comprendidos en el modelo de evaluación, en las fechas establecidas según cronograma. Razón por la cual el Área de Gestión Pedagógica, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca, requiere contar con la adquisición de refrigerios para los comités de evaluación para el concurso de ingreso a la CPM 2024 – UGEL Calca, a fin de promover el correcto desarrollo del proceso de evaluación.

3. FINALIDAD:

La UGEL Calca tiene la finalidad de velar por la Educación de los estudiantes de la provincia y se siente comprometida con el desarrollo positivo en aras de lograr una educación integral competente y acorde a los lineamientos del currículo nacional anual. En ese entender como parte de las actividades que promueven una enseñanza de calidad es necesario realizar el concurso de ingreso a la CPM con la finalidad garantizar el nombramiento de profesores cuya labor eleve la calidad del servicio educativo público del ámbito de la UGEL – CALCA.

a. OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el nombramiento de profesores cuya labor eleve la calidad del servicio educativo público del ámbito de la UGEL – CALCA.



b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dotar de refrigerios a los comités de evaluación la para el concurso de ingreso a la CPM 2024 - UGEL Calca.

Distribuir oportunamente los refrigerios a los comités de evaluación la para el concurso de ingreso a la CPM 2024 - UGEL Calca.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

N.º	CODIGO DEL ITEM	MATERIAL	CANTIDAD
1	096800010246	Galleta salada x 75 gr	480
2	091100020017	Agua Mineral sin gas x 600 ml	480
3	091100060032	Frugos de frutas x 250 ml	480

ÍTEM 01: 096800010246 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN			
Nº	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
01	480	GALLETA SALADA X 75 GR	

ÍTEM 02: 091100020017 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN			
Nº	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
02	480	AGUA MINERAL SIN GAS X 600 ML	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 U.E. 311 - UGEL CALCA
 M^{re} Willy Antonio Coronado
 JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



ÍTEM 03: 091100060032 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN			
N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
03	480	FRUGOS DE FRUTAS X 250 ML	

5. **REGLAMENTOS TÉCNICOS:**

- CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 368-2021 APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACION PERUANA
- LEY N° 28044, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 037 – 2024-MINEDU, QUE REGULA EL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL - 2024

6. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada **de que no tengo** relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro correspondiente).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Bienes.

7. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**

- Lugar de entrega del producto:

Distrito : Calca
Local : Almacén de la UGEL Calca.
Provincia : Calca
Departamento : Cusco

- Plazo: A partir de la notificación con Orden de compra hasta 07 días calendario.





8. **CONFORMIDAD:**

El área de gestión pedagógica, es responsable de la conformidad del bien solicitado, en cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual el contratista deberá adjuntar el comprobante de pago (factura), posterior a la entrega en el almacén de la UGEL-CALCA.

9. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

- El pago por la contratación del BIEN es del 100% (un solo pago), previa conformidad del área usuaria, posterior a la entrega del bien.
- El pago por el bien se efectuará a través del depósito a cuenta bancaria del contratista.

10. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad.

11. **PENALIDADES:**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Donde:
= 0.15 para plazos mayores a (60) días o;
= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Penalidad diaria 0.10 x Monto
Diaria = F x Plazo en días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la entrega total del bien o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:**

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra, que no sea imputable a las partes.





13. **OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:**

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
U.E. 311 - UGEL CALCA
Mrs. Willy Rondon Coanqui
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
U.E. 311 - UGEL CALCA
Mrs. Willy Rondon Coanqui
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA